

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre), ABANCA Corporación Bancaria, S.A. comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

ABANCA Holding Financiero, S.A. y ABANCA Corporación Bancaria, S.A. han recibido del Banco Central Europeo la Decisión con respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital aplicables para el ejercicio 2018, una vez conocidos los resultados del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP).

Dicha Decisión establece para ABANCA Holding Financiero, S.A. y ABANCA Corporación Bancaria, S.A. el mantenimiento a nivel consolidado de un Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínimo del 7,875% y un ratio de Capital Total phase-in mínimo del 11,375%. Estos requerimientos incluyen:

- i) el mínimo general exigido por Pilar 1 del 4,50% de CET1 y del 8,00% para Capital Total, que se mantiene sin cambios respecto al año anterior para todo el sector,
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 1,50%, que el BCE ha reducido frente al 1,75% establecido el año anterior. Este requerimiento se establece de manera individualizada para cada entidad
- iii) el colchón de conservación de capital general del 1,875%, que se ha incrementado para todo el sector respecto al 1,25% del año anterior.

ABANCA Holding Financiero, S.A. contaba a septiembre de este año con un ratio CET1 a nivel consolidado del 13,08% y estima que se mantendrá por encima del mismo a final del ejercicio. Este 13,08% compara con el requerimiento del 7,875%. En términos de Capital Total el ratio ascendía al 13,39%, que compara con el mínimo exigido del 11,375%.

Por su parte, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. contaba con un ratio CET1 a nivel consolidado del 14,08% a septiembre de este año, e igualmente estima que se mantendrá por encima del mismo a final del ejercicio. Este 14,08% compara con el requerimiento del 7,875%. En términos de Capital Total el ratio ascendía al 14,40%, que compara con el mínimo exigido del 11,375%.

	Consolidado ABANCA Holding Financiero, S.A.			Consolidado ABANCA Corporación Bancaria, S.A.		
	Real sept17	Decisión 2017	Decisión 2016	Real sept17	Decisión 2017	Decisión 2016
<b>CET1</b>	<b>13,08%</b>	<b>7,875%</b>	<b>7,50%</b>	<b>14,08%</b>	<b>7,875%</b>	<b>7,50%</b>
Del que Pilar 1		4,50%	4,50%		4,50%	4,50%
Del que Pilar 2R		1,50%	1,75%		1,50%	1,75%
Del que Colchón de conservación		1,875%	1,25%		1,875%	1,25%
<b>Capital total</b>	<b>13,39%</b>	<b>11,375%</b>	<b>11,00%</b>	<b>14,40%</b>	<b>11,375%</b>	<b>11,00%</b>
Del que Pilar 1		8,00%	8,00%		8,00%	8,00%
Del que Pilar 2R		1,50%	1,75%		1,50%	1,75%
Del que Colchón de conservación		1,875%	1,25%		1,875%	1,25%

Los actuales ratios de capital a nivel consolidado de ABANCA Holding Financiero, S.A. y de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. se encuentran significativamente por encima de los requerimientos regulatorios del BCE y, por lo tanto, no implican la activación de ninguna restricción o limitación regulatoria en los pagos de dividendos ni de retribución variable.

A 14 de diciembre de 2017